

QUILMES, 18 JUL 2006

VISTO el Expediente N° 827-0103/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de la Dirección General de Prensa de la Universidad.

Que entre los desembolsos efectuados, se encuentran gastos de publicidad por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 74/100 (\$1.591,74).

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos mencionados.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

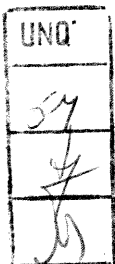
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos de publicidad de la Dirección General de Prensa de la Universidad, a favor de la firma EL SOL S.A., por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 97/100 (\$546,97) y de la firma RECEPTORIA QUILMES E. de Galeppi Leonel Hernán y Galeppi Miguel Angel, por la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y CUATRO CON 77/100 (\$1.044,77), según las Facturas N° 0001-00012366 y N° 0002-00002767, obrantes a fs. 48 y 50 respectivamente, del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 01.09.00.15 de la



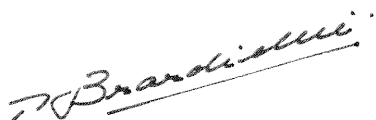
00492

Organización Funcional por Programas.

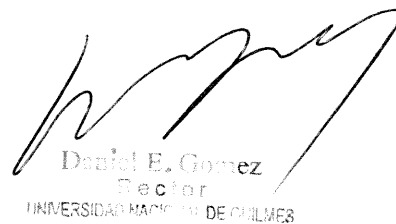
UNQ
64
4
19

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº **0 0 4 9 2**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES